

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 12 de octubre de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de decidir en torno al informe de visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico del Municipio de Supia, Caldas¹.

Por último, le informo que el 11 de octubre de 2023 venció el término probatorio.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00139-00

El informe de la visita técnica realizada por Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico del Municipio de Supia, Caldas, allegada dentro de la acción popular adelantada por el señor **José Elidier Largo** en contra **sociedad Clio 333 Inversiones S.A.S-Establecimiento de Comercio Lili Pink sede Supía, Caldas** se ordena incorporarlo al proceso y se corre traslado a las partes por el término de **cinco (5) días**, para los fines indicados en el artículo 32 de la ley 472 de 1998, norma que regula la prueba pericial para las acciones populares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ 051Requerimiento VisitaTecnica

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd481f1982714d2c12f51f3742540c302ae1583d852741d93d01f1da1f77d7e7**

Documento generado en 12/10/2023 11:43:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>